



Ingresa al Despacho el 19 de Agosto de 2022

CARLOS JAVIER MOGOLLÓN SALAS
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DEL SOCORRO

Socorro, veintinueve (29) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Examinado el proceso de la referencia, tenemos, que, en su mayoría las entidades oficiadas con ocasión al decreto probatorio proferido en audiencia del 25 de mayo de 2022, se han pronunciado; luego surge necesario fijar fecha para continuar la audiencia de que trata el art. 80 del CPTSS.

De este modo, se les indica a los abogados, que la referida audiencia se llevará a cabo de forma virtual, a través de la plataforma LifeSize; advirtiéndoles que deberán tener en cuenta los parámetros que a continuación se enunciaran:

- i) Al correo electrónico de los apoderados, de los sujetos procesales, será enviado el vínculo o enlace, el que deberán emplear para comparecer a la respectiva vista pública, dando clic o pulsando en el mismo.
- ii) Igualmente, se deberá hacer conexión quince (15) minutos antes de la hora programada para la audiencia a efectos de verificar su identificación; la cual se iniciará a partir de las 9:00 am.
- iii) En caso de requerir acceso a alguna pieza procesal, deberán enviar la respectiva solicitud al correo electrónico: j01cctosoc@cendoj.ramajudicial.gov.co; o deberán comunicarse al siguiente número de teléfono: 317-5839881.
- iv) Al correo electrónico indicado, con al menos una hora de antelación al inicio de la audiencia, deberá remitirse en archivo PDF, copia del documento de identidad de las partes y de la tarjeta profesional de los apoderados que vayan a actuar.
- v) Coordinar con sus poderdantes, las anteriores condiciones.

De otro lado, se requerirá al Fondo Nacional del Ahorro, para que se sirva emitir pronunciamiento sobre lo indagado en el oficio N° 345, librado el 26 de mayo de 2022.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Primero Civil del Circuito de Socorro,

RESUELVE:

PRIMERO. CITAR a las partes de este proceso, para que comparezcan con sus apoderados, con el fin de dar continuidad a la audiencia de que trata el art. 80 del CPTSS, para tal efecto, se señala el día 23 de septiembre de 2022, a partir de las 9:00 a.m.



Parágrafo: INDCAR, que la referida audiencia se llevará a cabo de forma virtual, por ende, deberán contar con conexión a internet, estar atentos de su correo electrónico, al cual les será enviado el vínculo o enlace, al que deberán pulsar o dar clic, para ingresar a la respectiva audiencia y, atender la demás pautas señaladas en la parte motiva. **No obstante**, deberán contar con medios tecnológicos alternativos para su asistencia, con el fin de no entorpecer el curso de aquella.

SEGUNDO. OFICIAR al FONDO NACIONAL DEL AHORRO, para que proceda a dar respuesta al oficio N° 0345 librado el 26 de mayo de 2022.

Por Secretaría Líbrese la comunicación pertinente, adjuntándole copia del referido oficio, el cual se encuentra ubicado en la Pág. 13 del Pdf. 0018 del presente expediente digital.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

CTR

La Juez,

Firmado Por:
Ibeth Maritza Porras Monroy
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 821ceaa22a446992c5d875e51c3cdaebe5e71c97a3e1624a2f3e79bf771f2ce1

Documento generado en 29/08/2022 06:02:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>